

RESOLUCIÓN N° 12-010

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA CONVOCANDO Y AVISANDO QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ELECCIÓN MUNICIPAL ESPECIAL QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA EL MARTES, 5 DE JUNIO DEL 2012 PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MEDIDA PROPUESTA POR LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE ACUERDO CON EL ESTATUTO DE LA CIUDAD DE LA SECCIÓN 520 SOBRE EL USO FUTURO DE CIERTA PROPIEDAD DE PARQUE NO DESARROLLADA DE LA CIUDAD.

POR CUANTO, de acuerdo a la autoridad provista por la Sección 9222 del Código de Elecciones estatal y el Artículo XI, Sección 5 de la Constitución de California, el Consejo Municipal de la Ciudad de Santa Bárbara, por el presente elige convocar una elección Municipal especial para presentar una propuesta de boleta de la Ciudad de Santa Bárbara sugerida para el electorado de la Ciudad para la aprobación posible del electorado como se requiere por la sección 520 del Estatuto de la Ciudad de Santa Bárbara; y

POR CUANTO, el Consejo Municipal está autorizado por el Código de Elecciones estatales de la Sección 10400 para consolidar esta elección especial Municipal con la Elección Primaria a nivel estatal que se llevará a cabo el 5 de junio del 2012 por el Condado de Santa Bárbara y el Consejo Municipal estará actuando actualmente con la adopción de esta resolución para efectuar tal consolidación;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Que de acuerdo a los requisitos del Estatuto de la Ciudad y de las leyes del estado de California, se convoca y se ordena que se lleve a cabo en la Ciudad de Santa Bárbara, el martes 5 de junio del 2012, una elección municipal especial con el propósito de presentar una propuesta de boleta para los votantes de la Ciudad para su debida aprobación o rechazo con la etiqueta de boletas (como lo autoriza la Sección 13247 del Código de Elecciones) de la siguiente manera:

CIUDAD DE SANTA BARBARA

PROPUESTA
__2012

SI

NO

¿Debe permitir el Consejo Municipal la construcción de una calle y un puente públicos en tierras de parque sin construcción donde un puente es necesario para la construcción de viviendas, más comúnmente conocidas como Veronica Meadows, y así proveer acceso publico a lo largo del arroyo llamado Arroyo Burro Creek?

SECCIÓN 2. Que las boletas a ser utilizadas para la elección deben estar en forma y contenido como lo requiere la ley.

SECCIÓN 3. Que el Secretario Municipal está autorizado, instruido y dirigido a procurar y proveer cualquiera y todas las boletas oficiales, avisos, materiales impresos y todos los suministros y equipo que puedan ser necesarios para llevar a cabo la elección apropiada y legalmente.

SECCIÓN 4. Que los comicios de la elección se deben abrir a las siete de la mañana del día de la elección y deben permanecer continuamente abiertos desde esa hora hasta las 8 de la noche de ese mismo día cuando los comicios se deben cerrar, según la Sección 10242 del Código de Elecciones, excepto como se establece en la Sección 14401 del Código de Elecciones del Estado de California.

SECCIÓN 5. Que en todos los particulares no recitados en esta resolución, la elección debe llevarse a cabo y celebrarse como está provisto por la ley para la celebración de elecciones municipales.

SECCIÓN 6. Que se brinda el anuncio del horario y lugar donde se celebrarán las elecciones y que el Secretario Municipal está autorizado, instruido y dirigido a brindar más avisos o avisos adicionales de la elección en tiempo, forma y manera como sea requerido por la ley.

SECCIÓN 7. Esta Resolución no debe tomar efecto a menos que y hasta que un depósito de efectivo se haya realizado con la Ciudad, no después de siete (7) días luego de que el Consejo actúe para adoptar esta resolución, para reembolsarle a la Ciudad el costo estimativo de una Elección Primaria Municipal y a nivel Estatal consolidada dirigida por el Condado de Santa Bárbara.

RESOLUCIÓN NO. 12-010

ESTADO DE CALIFORNIA)
)
CONDADO DE SANTA BARBARA) SS.
)
CIUDAD DE SANTA BARBARA)

Yo, **POR LA PRESENTE CERTIFICO** que la presente resolución fue adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Bárbara en una reunión llevada a cabo el 14 de febrero del 2012 por la siguiente lista de votantes:

SI: **Miembros del Consejo Dale Francisco, Frank Hotchkiss, Grant House, Cathy Murillo, Randy Rowse, Bandy White; Alcalde Helene Schneider**

NO: **Ninguno**

AUSENTE: **Ninguno**

ABSTENCIONES: **Ninguno**

DOY FE, y aquí firmo de puño y letra y pongo el sello oficial de la Ciudad de Santa Bárbara el 15 de febrero del 2012.

[Hay un sello]

[Hay una firma]
Cyntia M. Rodriguez, CMC
Gerente de Servicios de la Secretaría de la Ciudad

POR LA PRESENTE YO APRUEBO la siguiente resolución el 15 de febrero del 2012.

[Hay una firma]
Helene Schneider
Alcalde